ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LCO Nº 15/2010 ADQUISICION DE CAMIONETAS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 23 días del mes de julio del año dos diez, siendo las nueve treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, **LIC. ALCIDES RIVEROS,** Secretario General y Arq. **DANIEL IRRAZABAL,** Director de Obras, para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas "ADQUISICION DE CAMIONETAS".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	MEIS S.R.L.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); 3%	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
8	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

	Registros Públicos. b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
	Oferentes en Consorcio. a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente. b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: ▪ un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la	NO CORRESPONDE

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

	representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: ▪ un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ▪ los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

1- Las empresas MEIS S.R.L. cumple con la presentación de los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia, se menciona que las ofertas presentadas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDA

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	2510150 7-002	**ADQUISICION DE CAMIONETAS**	**MITSU BISHI**	**Unidad**	**unidad**	**2**	62.500.000.-	125.000.000.-
Precio Total								**125.000.000.**

Arq. Daniel Irrazabal
Jefe de Obras Públicas

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.

3 - Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

MEIS S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	2510150 7-002	**ADQUISICION DE CAMIONETAS**	**MITSU BISHI**	**Unidad**	**unidad**	**2**	62.500.000.-	125.000.000.-
Precio Total								**125.000.000.**

CONCLUSION GENERALES

Nº	*EMPRESA*	*CAPACIDAD LEGAL*	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*CAPACIDAD FINANCIERA*
1	*MEIS S.R.L.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que la empresa MEIS S.R.L. cumple con las documentaciones legales, con las especificaciones técnicas y capacidad financiera.

Arq. Daniel Irrazábal
Jefe de Obras Públicas

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa según detalle a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)**	**Precio Total (IVA incluido si correspondiese)**
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	2510150 7-002	**ADQUISICION DE CAMIONETAS**	**MITSU BISHI**	**Unidad**	**unidad**	**2**	62.500.000.-	125.000.000.-
Precio Total								**125.000.000.**

2- Recomendar, la adjudicación a la empresa MEIS S.R.L. por un monto total de gs. 125.000.000.-(CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES).

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

ARQ. DANIEL IRRAZABAL
DIRECTOR

LIC ALCIDES RIVEROS
SECRETARIO GENERAL